



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0272 - 2015- GORE-ICA/GRAF

Ica, 29 DIC 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el inciso 3.1.7. del artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR delega en el Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, habiendo solicitado descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo los días 23 y 24 de diciembre acorde a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y haber solicitado Licencia sin goce de remuneraciones por los días 28 al 31 de diciembre del presente año la Lic. Estefanía Baltazar Quijada, Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación; por tal motivo es preciso se encargue dicha Subgerencia acorde a la normativa a efectos de asegurar su normal funcionamiento;



Gobierno Regional



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con efectividad del 23 al 31 de diciembre del año en curso, las funciones de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación del Gobierno Regional de Ica al Sr. José Carlos Castillo Ramírez, en adición a sus funciones .

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Administración y Finanzas
Israel M. Méndez de la Cruz
SR. ISRAEL M. MÉNDEZ DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ica, 29 de diciembre de 2015
Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 272-2015 de fecha 29-12-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.